

COMUNICADO 004

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA DEL CORREGIMIENTO EL VERGEL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE NARIÑO

FECHA: 8 DE MARZO DE 2024

ASUNTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LARA BONILLA, SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS Y SECTORES ALEDAÑOS DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA, POR SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO

En atención a la situación actual de orden público presentada en la zona del municipio de La Llanada – Nariño, sectores y/o veredas aledañas, según oficio de febrero 19 de 2024, compulsada por el Esp. PABLO ANDRES SUAREZ MICANQUER – Rector de la Institución Educativa Técnico Agropecuaria Rodrigo Lara Bonilla, la Secretaría de Educación Departamental, y de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, se tomará algunas medidas para la presentación del servicio educativo en los establecimientos educativos que resulten afectados en el municipio de La Llanada, municipio no certificado del departamento de Nariño y en el marco de situación de orden público que se ha presentado.

La entidad territorial, se permite manifestar que siendo estos hechos fortuitos que entorpecen la libre presentación del servicio educativo y que atentan la integridad física y seguridad tanto de los docentes como de la población estudiantil y comunidad educativa en general, implementarán de manera articulada con el Consejo Académico, estrategias alternativas que garanticen la presentación del servicio educativo a los (NNA) que asisten a la I. E. Rodrigo Lara Bonilla y sedes educativas. Dicho servicio educativo podrá realizarse a través de trabajo académico en casa, guías educativas y en algunos casos en presencialidad según el contexto y adecuándose a las necesidades de la comunidad educativa, durante el tiempo que dure la situación de emergencia o conflicto.

Los establecimientos educativos afectados deberán apoyarse y decidir con sus Consejos Directivos la modalidad de presentación del servicio educativo y comunicar a la Secretaría de Educación al correo electrónico: inspeccionyvigilanciased@narino.gov.co

Es importante anotar y/o recomendar que, en estos casos, los Consejos Directivos están facultados para implementar de manera inmediata la estrategia educativa pertinente, para la presentación del servicio educativo de acuerdo a la Autonomía Institucional dada por la Ley 115 de 1994.

En el mismo sentido se convocará a la Mesa Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar, con el fin de integrar a todas las entidades del estado con responsabilidades y competencias en el tema educativo y de protección de los derechos de la niñez, así como también a las ONG nacionales e internacionales y cooperación internacional que tienen presencia en el territorio para fortalecer acciones de respuesta humanitaria.


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñonez Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	08 de marzo de 2024	
Aprobó: Luis Alberto Suarez Subsecretario de Calidad Educativa	08 de marzo de 2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		